



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 27 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N° 331-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 23 de mayo de 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto solicitud de conformación de Comité de Recepción de Obra; Informe N° 020-2024/MPH/ERAG/IO, de fecha 22 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio - Inspector de obra con asunto remito solicitud de conformación de Comité de Recepción de obra; Informe N° 020-2024/MPH/ERO/RO, de fecha 21 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Edison Rodríguez Ore - Residente de Obra con asunto solicito conformación de Comité de Recepción de Obra del proyecto: IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS AV. PNAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR JR. MIRAFLORES) TRAMO III (JR. UNION - JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2644684; Cuaderno de obra asiento 029 y 030, de fecha 21 de mayo de 2024; Acta de terminación de obra de fecha 21 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; conforme al TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF, en el artículo 208.1. Se establece lo siguiente: "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Qué; el artículo 208.5 de la norma en mención establece lo siguiente: "Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



Qué; con fecha 21 de mayo de 2024 se suscribe el Acta de terminación de obra firmado por el Ing. Edison Rodríguez Oré - Residente de obra y el Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio - Inspector de obra.

Qué; se cuenta con el Cuaderno de Obra Asiento 29 - Residente de obra y Asiento N° 030 - Inspector de obra.

Qué; mediante Informe N° 020-2024/MPH/ERO/RO, de fecha 21 de mayo de 2024, el Ing. Edison Rodríguez Ore - Residente de Obra solicita conformación de Comité de Recepción de Obra del proyecto: IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS AV. PNAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR JR. MIRAFLORES) TRAMO III (JR. UNION - JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2644684;

Qué; mediante Informe N° 020-2024/MPH/ERAG/IO, de fecha 22 de mayo de 2024, el Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio - Inspector de obra remite solicitud de conformación de Comité de Recepción de obra;

Qué; mediante Informe N° 331-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 23 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicita la conformación de Comité de Recepción de Obra;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA denominado: IOARR "REPARACIÓN DE VÍAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO I AV. FERROCARRIL (ENTRE EL CRUCE DE AV. LOS INCAS BARRIO CHANCHAS AV. PNAMERICANA SUR), TRAMO II AV. FERROCARRIL (PANAMERICANA SUR JR. MIRAFLORES) TRAMO III (JR. UNION - JR. SHUPIYACO) DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNÍN" CUI: 2644684; conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	Ing. Ebert Royer Alvarado Gilvonio	Sub Gerente de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
1° MIEMBRO	Evelin Sarita Egoavil Ramos	Responsable de la Oficina de Abastecimiento
2° MIEMBRO	Bach/Arq. Yesly Adiza Rojas Rojas	Responsable de la Oficina de Desarrollo Urbano y Catastro

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de la presente resolución.



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a los funcionarios designados en el artículo primero el cumplimiento de las funciones conforme a la norma que lo rige bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la **OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente a las áreas correspondientes y su posterior publicación en la Plataforma

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE